



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de febrero, 2020

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Julio Aramburu, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, con el fin de realizar tareas gremiales el día 03 de diciembre de 2019.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes el día 03 de diciembre de 2019, al agente Julio Aramburu, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.




CARLOS FERNANDEZ ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOUASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION